CERTIFICACIÓN PARCIAL DE CUMPLIMIENTO

EL SUSCRITO PROFESIONAL DIRECTOR OPERATIVO (E) DE LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. TN-005-2026

CERTIFICO

El cumplimiento a cabalidad y satisfacción del objeto, condiciones técnicas y demás obligaciones establecidas en el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. TN-018-2026, suscrito por la PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA y CATERYN SHOUNY GUEPUD CABRERA, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 1086105555 de Pasto correspondiente al TERCER PAGO, comprendido en el mes de ABRIL de 2026, de acuerdo al informe de actividades que se anexa a la presente.

De igual manera certifico que a la fecha de expedición del presente certificado, el informe de actividades del contratista ya se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Se firma en San Juan de Pasto, ABRIL del 2026.

CRISTHIAN CAICEDO FAJARDO
DIRECTOR OPERATIVO (E)
Promotora de Turismo de Nariño - TURNARIÑO LTDA.

TurNariño LTDA
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

MORASURCO HOTEL | SINDAMANOY HOTEL

INFORME DE ACTIVIDADES	**Fecha**				**Informe N° 003**	
	Mes		**Año**			
	abril		2026			
Tipo de informe:	**Parcial**	X	**Final**		(Marcar con una X la casilla seleccionada)	
CONTRATISTA:	CATERYN SHOUNY GUEPUD CABRERA Cédula de Ciudadanía No. 1086105555					
CONTRATO No.	**TN-018-2026**					
OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga con TURNARIÑO LTDA., a prestar los servicios de fumigación y control de plagas en los establecimientos en los cuales la entidad desarrolla su actividad industrial y comercial, de conformidad con las obligaciones o condiciones específicas, así como las necesidades que requiera para tal efecto.					
PERIODO DEL INFORME:	01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026					

ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO DE ESTE INFORME

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	DOCUMENTO DE VERIFICACION
1. EL CONTRATISTA deberá prestar el servicio de fumigación, control de plagas, limpieza y desinfección en todas de las áreas que comprendan los establecimientos de comercio de TURNARIÑO LTDA., denominados Hotel Morasurco y Hotel Sindamanoy, en los ciclos y periodos que requiera el supervisor del contrato.	Se adelantaron actividades de fumigación (desinfección y desinsectación) además de control de roedores en el Hotel Morasurco y en el Hotel Sindamanoy atendiendo la programación del supervisor.	
2. EL CONTRATISTA deberá realizar la prestación del servicio utilizando equipos aspersores adecuados para áreas generales como oficinas, archivos, almacenes, habitaciones, auditorios, oficinas, cafetería, restaurante, patios, jardines, baños, graderías, pasillos, sifones y demás instalaciones físicas de los establecimientos denominados Hotel	-Se utilizaron equipos de aspersión adecuados (nebulizadora de motor)	

Morasurco y Hotel Sindamanoy.		
3. El contratista se compromete tomar medidas efectivas dando cumplimiento a la ley 9 de 1.979, al igual que al artículo 36 de la resolución 2400 de 1.979, el cual cita: "... se deberá evitar la entrada o procreación de insectos, roedores u otras plagas dentro del área de trabajo y Cumplimiento con el decreto 1843 de 1.991 sobre el uso y manejo de plaguicidas".	Se cumplió cabalmente con todo lo establecido en la Ley 09 de 1979 y en el artículo 36 de la resolución 2400 de 1.979 y se dio cumplimiento al Decreto 1843 de 1991	
4. EL CONTRATISTA se compromete a tomar las medidas de seguridad y protección necesarias para dar cumplimiento efectivo a la normatividad legal y reglamentaria vigente relacionada con el objeto del presente contrato, así como sobre las actividades en que incurra para la ejecución del mismo, en especial las relacionadas con la salud integral de las personas, seguridad industrial, protección del medio ambiente y la manipulación de los elementos o materiales que disponga para la fumigación.	Se tomaron todas las medidas de seguridad y protección para asegurar la salud integral de las personas, la seguridad industrial, protección del medio ambiente y la manipulación de los elementos y materiales utilizados.	
5. Por tratarse de establecimientos con alta afluencia de público, la fumigación deberá realizarse durante días y horas no laborales, por lo cual EL CONTRATISTA deberá acatar las fechas y horarios que el supervisor del contrato determine para la prestación del servicio.	Las fumigaciones se realizaron en las fechas y horarios establecidos por el supervisor.	

6. Señalizar y advertir oportunamente de los riesgos que se corren en el momento que se realicen las operaciones de fumigaciones, previa coordinación con el supervisor del contrato.	- En coordinación con el supervisor se advirtió y señalizó oportunamente sobre los riesgos.	
7. EL CONTRATISTA deberá informar de manera anticipada al supervisor del contrato, sobre los riesgos posteriores a la labor de fumigación que puedan desencadenarse, haciendo las recomendaciones que considere necesarias para evitar posibles afectaciones a la salud de los empleados, huéspedes, clientes y público en general.	Anticipadamente se le informó al supervisor sobre los riesgos posteriores a la fumigación, así como el período de tiempo para el reingreso a las instalaciones.	
8. EL CONTRATISTA se responsabilizará de los residuos materiales tanto orgánicos como inorgánicos, que se generen por la prestación del servicio de fumigación y limpieza, manejándolos adecuadamente.	Se realizó el manejo adecuado de los residuos.	
9. EL CONTRATISTA deberá acatar los requerimientos que realice el supervisor del contrato, en lo referente a las anomalías que se presenten con posterioridad a cada control integral de plagas que se realice, tales como malos olores, desechos orgánicos e inorgánicos, y demás residuos que se deriven de la prestación del servicio.	No se presentó ningún requerimiento por malos olores, desechos orgánicos e inorgánicos.	
10. EL CONTRATISTA asumirá los gastos por concepto de desplazamiento, cuando estas se generen en virtud de	Se asumieron los cotos de desplazamiento.	

la prestación del servicio del objeto contractual.		
11. EL CONTRATISTA deberá garantizar la calidad y biodegradabilidad de los productos a utilizar en la fumigación y la inocuidad tóxica de sus productos para el ser humano, los cuales, en todo caso deberán ser favorables al medio ambiente, contar con registro sanitario, ficha técnica y hoja de seguridad.	Se utilizaron productos de calidad, favorables al medio ambiente, los cuales cuentan con registro sanitario, ficha técnica y hoja de seguridad.	
12. EL CONTRATISTA debe disponer de los equipos necesarios para la protección de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, seguridad y salud en el trabajo y seguridad industrial.	El personal que realizó las actividades de desinfección y control de plagas utiilizó los equipos de protección personal necesarios para cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, seguridad y salud en el trabajo y seguridad industrial.	
13. EL CONTRATISTA debe usar equipos en perfecto estado de funcionamiento, de modo que no constituyan riesgo para la salud del operario y eviten fugas que puedan causar daño a la salud de los empleados, huéspedes, clientes y público en general.	Se utilizaron equipos en perfecto estado y debidamente calibrados.	
14. EL CONTRATISTA deberá contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada.	Se tiene un plan de contingencia para acceder a los servicios médicos necesarios en caso de accidentes.	
15. EL CONTRATISTA deberá localizar los focos generadores de la proliferación de insectos, sean rastreros, voladores, plagas y adelantar las labores necesarias para contrarrestar	Se realizaron todas las actividades de identificación de focos y control de plagas técnicamente.	

la proliferación de los mismos y el riesgo de infección, aplicando técnicamente insecticidas, plaguicidas de alta pureza, empleando métodos de aspersión o nebulización, según se amerite.		
16. EL CONTRATISTA deberá realizar el servicio de desinfección en las áreas afectadas, aplicando productos ambientalmente seguros.	Se aplicaron productos ambientalmente seguros.	
17. EL CONTRATISTA asumirá por su cuenta el recurso humano, insumos, productos, herramientas, maquinaria, equipos y materiales necesarios para la realización óptima del servicio.	Se asumieron el recurso humano, los equipos e insumos necesarios.	
18. EL CONTRATISTA deberá utilizar para la ejecución del contrato, productos de marcas reconocidas y de la mejor calidad, que estén debidamente aprobados para su uso por los organismos reguladores.	Se utilizaron productos de primera calidad, de marcas reconocidas con el registro correspondiente.	
19. EL CONTRATISTA deberá garantizar que la documentación, equipos, y demás elementos que reposan en las oficinas, archivos, no sufrirán ninguna clase de daño o deterioro durante y post - desarrollo de las labores del servicio.	Los equipos, documentos y demás elementos que reposan en las oficinas. archivos no sufrieron ninguna clase de daño.	
20. EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, deberá estar dispuesto a atender los requerimientos del supervisor del contrato en lo referente a la ejecución del mismo.	El Contratista está siempre presto a atender los requerimientos del supervisor.	

21. EL CONTRATISTA hará recomendaciones a los empleados y contratistas de TURNARIÑO LTDA., para mantener un entorno saludable integral para evitar la proliferación de vectores.	Se hicieron las recomendaciones necesarias para mantener un entorno saludable integral para evitar la proliferación de vectores.	
22. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.	Se han acatado las instrucciones del supervisor.	
23. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.	El Contratista está dispuesto a apoyar los procesos cuando sea necesario.	

CONTRATISTA	**FIRMA**
CATERYN SHOUNY GUEPUD CABRERA Cédula de Ciudadanía No. 1086105555	
VO.BO. SUPERVISOR	**FIRMA**
CRISTHIAN CAICEDO FAJARDO DIRECTOR OPERATIVO (E) Promotora de Turismo de Nariño - TURNARIÑO LTDA.	

ANEXOS









PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1086105555
NOMBRE O RAZON SOCIAL			CATERYN SHOUNY GUEPUD CABRERA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO	DEPARTAMENTO:	NARIÑO
DIRECCIÓN:	PASTO	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACION:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA	4653496229	TIPO DE PLANILLA	1-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES abril AÑO 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN	9998763974		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		APORTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP		MORA		VALOR PAGADO
230201	230201 - PROTECCION	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0		$ 280.200
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 0		$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																							PARAFISCALES									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																										ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1086105555	GUEPUD ABRERA LATERYN SHOUNY	INDEPEND		$ 1.750.905			NO																230201-PROTECCION	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 499.100

2026/05/11 4:35 PM USUARIO: SOI CC1085273295

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

08/05/2026

PASTO, NARINO,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora CATERYN SHOUNY GUEPUD CABRERA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1086105555**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488421284784**
Fecha de apertura	**21/05/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

TurNariño LTDA
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

MORASURCO HOTEL | SINDAMANOY HOTEL

LA SUSCRITA GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA

CERTIFICA:

Que, **JENNIFER ALEXANDRA LOPEZ ARMERO,** identificada con C.C. No. 1.085.346.979, suscribió con la **PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA,** contrato de prestación de servicios, de conformidad con la siguiente información:

NÚMERO DE CONTRATO	TN-030-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de julio de 2025
PRORROGADO HASTA	31 de agosto del 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000) MDA/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($7.600.000) MDA/CTE.
EL/LA CONTRATISTA, se obliga con TURNARIÑO LTDA a prestar sus servicios de Apoyo a la Gestión en el área de recepción del Hotel Morasurco propiedad de TURNARIÑO LTDA, para garantizar la excelencia en el servicio ofrecido a los clientes que visitan el Hotel	
ESTADO	TERMINADO A SATISFACCIÓN

Que las OBLIGACIONES ESPECIFICAS, ejecutadas por **JENNIFER ALEXANDRA LOPEZ ARMERO,** en el anterior contrato, fueron las siguientes:

1. Apoyar en el área de recepción del Hotel Morasurco con un servicio óptimo hacia los clientes.
2. Ingresar en el sistema los datos de reserva del cliente por medios electrónicos, telefónicos o personalmente y dar respuesta inmediata por el mismo medio para confirmación del servicio a las dependencias correspondientes.
3. Confirmar reservas de empresas, personas y grupos.
4. Atender llamadas, recibir, responder y redireccionar correos, y brindar información general a los huéspedes y clientes sobre los servicios que presta el hotel.
5. Brindar información sobre el entorno del corregimiento del encano del Departamento de Nariño, incluyendo sitios turísticos, vías de acceso, tiempos y distancias.
6. Atender sugerencias de huéspedes y darlas a conocer a su jefe inmediato.
7. Efectuar todo el proceso de operación de CHECK IN, incluyendo recibir y dar la bienvenida al huésped, registrar su identificación, y elaborar la tarjeta de registro hotelero.
8. Efectuar todo el proceso de operación de CHECK OUT, verificar y facturar la cuenta de cobro para el huésped en el sistema de información hotelero.
9. Custodiar, guardar y entregar llaves a las personas de las diferentes dependencias.
10. Realizar ingresos a caja por concepto de anticipos de reservas en hospedaje y eventos.